



MENDOZA, **15 de marzo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40403/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO - Designación reemplazante Prof. Ma. Graciela TRAVAGLINI - Prof. Adjunto (SE) - "Diseño de Productos III" - d/01/03/24 hasta 31/12/24.*"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación de la Prof. María Graciela TRAVAGLINI, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con carácter de reemplazante, para el dictado de la asignatura "**Diseño de Productos III**" de la carrera de Diseño Industrial; debido a la licencia por incompatibilidad de la Prof. María Mónica BUCCOLINI, Titular del cargo y quien además se encuentra desempeñando funciones de mayor jerarquía.

Que, la Dirección de Personal comunica que la Prof. TRAVAGLINI registra situación de revista en esta dependencia en el siguiente cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos III*", en las Carreras de Diseño, según Resol. n° 271/23-CD. Por otra parte, esta Dirección aclara que la docente tramita por vía separada la licencia por incompatibilidad del mencionado cargo por tratarse de funciones en la misma asignatura.

Que el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Que, por otra parte, se advierte que la Prof. TRAVAGLINI fue designada con anterioridad en el mismo cargo y función, durante el periodo comprendido entre el 01/08 y el 31/12/23, dispuesta por resolución N° 442/23-FAD y que, ante esta observación, la designación solicitada en las presentes actuaciones excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado por el Consejo Directivo.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión plenaria del día 12 de marzo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TRAVAGLINI, María Graciela
Documento Único	21.949.700
CUIL o CUIT	27-21949700-3
Legajo N°	34.581

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Reemplazante (Titular Prof. María Mónica BUCCOLINI que se encuentra en licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía)

Resol. N° 16


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de marzo de 2024 mientras dure la licencia de la Titular del cargo y no más allá del
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño de Productos III"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Diseño de Productos III"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseño Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 16


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO